



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	JAVIER DE JESUS GIRALDO GARCÉS Y OTRA
DEMANDADO	LEIDI VIVIANA HINCAPIE
RADICADO	05001-31-03-021-2019-0036200-00
DECISIÓN	Dispone comisionar- anexa notificación

Toda vez que obra constancia en el expediente que el embargo decretado sobre los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria 01N-5175235 y 01N-5175234 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, fue debidamente inscrito, es menester proceder a su secuestro, para lo cual se procede a COMISIONAR a los Juzgados Transitorios de Medellín, con el fin de que practiquen la correspondiente diligencia sobre los mismos, y de la siguiente manera: Sobre el inmueble matrícula inmobiliaria 01N-5175235 el secuestro del 100% y sobre el identificado con matrícula 01N-5175234 el secuestro sobre el 50%, ambos de la oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte, determinados e individualizados en el certificado de Tradición y en la escritura pública No. 0391 del 15 de febrero de 2016 de la Notaría Sexta de Medellín.

Para el cumplimiento de la diligencia encomendada, se designa como secuestre al señor Gustavo Adolfo Retrepo Muñoz quien se localiza en la CRA 45 A 36SUR-43 APTO 804- teléfonos 5982574 y 3162338685 y en el correo electrónico gustago.restrepo.muñoz@hotmail.com.

Pese a lo anterior, el comisionado tendrá facultades para relevarlo en caso de no concurrir a la diligencia o no acreditación de los requisitos legales para ejercer el cargo por un secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales, allanar si lo considera necesario y las demás facultades de ley.

Por la secretaría, elabórese el Despacho comisorio con los insertos necesarios los cuales quedarán a disposición de la parte interesada para su diligenciamiento.

Por secretaría anéxese al expediente la constancia de envió de notificación a la demandada con resultado negativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.
__48__ publicado en la página oficial de la Rama judicial
hoy __9__ de __11__ de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNANDEZ
SECRETARIA